

gacion de reintegrarlas pesaba sobre él, que la cumplió á fines de 1860.

El señor Monginot.—Si convino al señor Mirés en Diciembre de 1860, comprar títulos creo que lo hizo: 1.º ante la acusacion del señor de Pontalba y para regularizar la situacion; 2.º á causa del empréstito Otomano, que exigía que se mantuviesen las cotizaciones. Pero las 5.852 acciones no eran ya un déficit, y no debían ser comprendidas en las 21.247. En cuanto al término medio de las cotizaciones que he dado he procedido de este modo: he buscado el término medio de las cotizaciones en los diez días que seguían á cada toma de acciones y en los diez anteriores á cada restitucion.

El abogado señor Mathieu.—Habeis fundado vuestros cálculos sobre tipos medios, esto es, sobre probabilidades suponiendo que se habian empleado diez días en cada operacion. La defensa no puede aceptar semejante base, porque se apoya en la realidad, en los precios que se hallan consignados en la cuenta del señor Mirés.

El señor Mirés.—Hay errores materiales que niego al señor Monginot compruebe y rectifique con los datos de mis libros. El 5 de Setiembre de 1860 el señor Monginot supone que se rescataron 10.357 acciones. La compra de estas fué resultado de lo acordado el 15 de Abril, acuerdo que el señor Monginot entiende que adjudicó definitivamente las acciones, siendo así que la adjudicacion fué provisional. En cuanto á las explicaciones que ha dado, suponiéndome como móvil el temor á los tribunales de justicia, diré únicamente que las compras verificadas el 3, el 5, el 7 y el 13 de Diciembre, obedecieron al deseo que siempre me ha animado, al de realzar el crédito de la Caja. En suma, son 27.000 las acciones vendidas y vueltas á comprar; ¿por qué se dice que fueron 21.000? ¡Ah! voy á decirlo; la ordenanza....

Los abogados señores Plocque y Mathieu.—Eso basta.

El señor abogado imperial.—Continuad, tenemos curiosidad de saber á quien vais á echar la culpa.

El señor Mirés.—Mis defensores me dicen que no prosiga, y accedo á sus deseos.

En resumen, añadió, el señor Mirés, ha habido dos fases: en la primera, los títulos fueron sacados de

la Caja con recibos especiales, ascendiendo aquellos á 21.247. Luego, en vez de hacerse en secreto la operacion se verificó regularmente, y cuando se regularizó mi cuenta, los recibos fueron ya inútiles. Hé aquí por qué el señor Roget fijó mi cuenta en 21.247 acciones.

Y añadió: Si se quiere examinar mi cuenta, se verá que del 30 de Diciembre de 1860 hasta el 4 de Abril de 1861 reintegré yo 2.700,000 francos. ¿Qué representaban?

La totalidad de mi fortuna mobiliaria. Un certificado de la comision española en Paris probará que títulos españoles, que representaban dicha cantidad, formaban parte de mi haber, cuyos intereses cobraba mi esposa. Los títulos fueron entregados al señor Vernier que hacia muchas negociaciones con fondos ó valores españoles. Así, bajo la presion de los hombres que me habian tomado por blanco de sus ataques, he entregado toda mi fortuna á la sociedad de que ante todo era su celoso gerente.

El abogado señor Mathieu.—Nuestro objeto al insistir ha sido probar que esta operacion de títulos retirados, vendidos y luego comprados, se salda en realidad con cero, en vez de dar por resultado los 2.000,000 que el perito ha creído descubrir. Demostraremos con toda evidencia que el señor Mirés, además de las 21,247 acciones de que tanto se ha hablado, continuó adeudando 5,852 acciones, que tuvo que volver á comprar, y que con su compra restituyó el importe de las ventas, de suerte que estamos muy lejos de haber conseguido la ganancia que el informe nos atribuye.

Interpelado por el abogado señor Mathieu sobre el concepto en que los gerentes tenian los valores que se les entregaban en depósito, el señor Roget dijo que los consideraban únicamente como *materia*, como si fueran billetes de banco. Si 500 Orleans entraban en mi caja entregados por la Casa, yo ignoraba su procedencia. Cuando un cliente me los entregaba directamente en depósito, yo los consignaba á nombre del cliente, y luego los confundía con todos los demás. Mis recibos eran muy sencillos, recibos de Caja sin números, que ni aun se recogían de los clientes al terminar la cuenta de estos. En cuanto á los demás valores, clasificados segun su naturaleza, todos

estaban reunidos. Si los valores eran nominativos, se los acompañaba siempre con una cesion en blanco.

El señor Mirés.—Permitidme citar un hecho. El señor Alexis Boitelle habia recibido de mí un préstamo de 600,000 francos con la garantía de títulos depositados; me pidió los números de sus títulos, y me negué resueltamente á dárselos, diciéndole que las acciones eran caras y que yo contaba con venderlas antes de que bajaran. La baja tardó poco; volví á ver al señor Boitelle, y le dije entonces: «¿Quereis que esta operacion, tan bien inspirada, sea hecha por vuestra cuenta?» Conoci en sus miradas que le agradaría, y de este modo hice que consiguiera una ganancia de 80,000 francos por la diferencia en los precios; mas esto no fué mas que un acto de amistad por mi parte.

El señor Richardière, llamado como liquidador para ayudar á la formacion de un inventario general de la Sociedad Mirés, declaró que, no estando todavía aquel terminado, no podia dar mas que una idea aproximada de la situacion en 20 de Febrero de 1861. Habia en existencia, en la Caja de los títulos, una suma de 23.800,000 francos, al cambio del día, cuya mitad proxíamente pertenecía á los clientes. El valor de los títulos que faltaban ascendía á 12.400,000 francos, de los que parte correspondía al señor Mirés, 3.300,000 al señor Salamatca, y el resto á clientes deudores, acreedores, ó sin cuenta. Respecto á los primeros importaba la suma 6.600,000 francos; respecto á los segundos, 700,000, y en cuanto á los terceros, 200,000. A las numerosas demandas de restitucion presentadas por deponentes, los liquidadores han contestado dándoles primeramente los títulos que se encontraron, y luego, valores en compensacion, á falta de títulos.

El señor Presidente.—En definitiva, el importe de los títulos que faltaban era de 12.400,000 francos.

El abogado señor Mathieu.—Pero hay que deducir lo de los deudores por cuentas corrientes.

El señor Bordeaux, agregado que habia sido al Tribunal de comercio, tambien liquidador, dijo que el 4 de Abril, cuando la liquidacion entró en posesion del activo, le pareció, segun el estado que se habia formado, que seria posible pagar la totalidad del pasivo. La situacion se complicó por la instruc-

TOMO II.

cion que ha revelado en la Bolsa las ejecuciones que se habian hecho; porque habia un gran número de clientes que, además de la entrega de sus títulos tenian que reclamar la diferencia entre el precio en venta y el de la cotizacion de sus valores en el momento en que fueron depositados; por otra parte, tropezabamos con un inconveniente, todos los títulos se hallaban en poder del tribunal, y no podiamos hacer las comprobaciones. En vez de títulos, tenian, por ejemplo, los interesados en el ferro-carril de Zaragoza á Pamplona, títulos anormales, llamados certificados nominativos; estos certificados nominativos no eran sino una promesa de entregar á los tenedores obligaciones del ferro-carril de Zaragoza á Pamplona. Estos títulos estaban firmados, no por los administradores de la línea, sino por el señor Halbronn ú otro empleado de la Caja Mirés. Además, crecian las dificultades con la emision de 56,000 obligaciones en lugar de 50,000 consignadas en las actas de la Sociedad.

En resumen, el 20 de Febrero la liquidacion hallaba este resultado: en números redondos, activo, 161 millones de francos; pasivo 119.000.000.

El señor abogado imperial.—¿Quereis decir quizá lo contrario?

El señor Bordeaux.—No, ciertamente; pero hay que agregar al pasivo los 50 millones del capital social, y en lugar de estos 50 millones quedan entonces solamente ocho, resultando por lo tanto una pérdida de cuarenta y dos millones. Los liquidadores opinan que ha de incluirse en el debe del señor Mirés la totalidad del capital social, siendo á cargo de dicho señor la diferencia en menos.

El señor Mirés.—Se trastornan las cifras, pero no se podrán alterar las situaciones. Elegireis los árbitros que querais para probarlo, yo los acepto. Eso no me asusta, aunque pueda comprometer mi porvenir. Cualquiera que sea la situacion que se me atribuya, si no estoy en libertad no hará sino agravar lo de mis co-interesados. No quiero probar hoy mas que una cosa, y es, que soy un hombre honrado, y que personalmente no he realizado ninguna ganancia. Pero no puedo aceptar todo lo que han hecho los liquidadores; así, no acepto el arreglo hecho con la Puerta respecto al empréstito Otomano.

El señor Bordeaux.—Esa cuenta no está arreglada definitivamente.

El señor Mirés.—Es indispensable que dé algunas explicaciones sobre la situación que se atribuye á la casa. En el negocio de Zaragoza se perdieron 3 millones de francos. Primeramente fué menester dar al señor Salamanca 18 mil acciones con 100 francos de pérdida, lo que importaba 1.800,000; además, se ha acortado la longitud del camino, y en lugar de 187 kilómetros quedó reducida á 163. La Sociedad pagaba 200,000 francos el kilómetro; había 53,000 francos de comisión á partir, las cuatro quintas partes para la Caja de los ferro-carriles y la otra para el señor Salamanca. Habiendo quedado reducida la línea á 163 kilómetros, la comisión de 9 millones fué reducida también á 7.260,000. Si insisto sobre este particular, es porque nunca se ha dicho que esta línea tendría por término á Pamplona. Lo que se dice aquí tiene un grandísimo eco en España; no quiero dejar subsistir la idea de que la línea terminará en Pamplona. Esta línea habrá de poner en comunicación el Mediterráneo y el Océano...

El señor Bordeaux.—Se considera como un hecho definitivo la reducción de la línea, y yo, que soy liquidador, no sé nada.

El señor Presidente.—En fin, lo que resulta de todo esto, es que el señor Mirés protesta contra esta reducción.

El señor abogado imperial.—El acusado dice que fué de 100 francos la pérdida de las 18,000 acciones entregadas al señor Salamanca.

El señor Bordeaux.—Las acciones, cuyo valor era de 500 francos, fueron dadas por 400 al señor Salamanca.

El señor abogado imperial.—Pero ¿cuál era la cotización de las acciones en aquella época? 425 francos.

El señor Mirés.—Pero si en 31 de Diciembre era de 425 francos, en 31 de Octubre era de 475.

No quiero echar la responsabilidad de todas estas pérdidas á nadie; pero en fin, mi arresto ha sido la causa de la baja que tuvo lugar en todos mis valores; sin embargo, este valor, el de Pamplona á Zaragoza, es un valor excelente; el señor Rothschild garantizó después del contrato, 12,000 francos de beneficio por kilómetro; el curso de la baja no puede servir

de regulador. En el empréstito Otomano ha habido una pérdida de 4.500,000 francos.

El señor Bordeaux.—El empréstito Otomano no ha sido incluido en las cuentas del inventario, sino que se ha dejado en cuenta corriente; si los suscriptores pagan, la Caja ganará; si no pagan, como la Caja se halla comprometida, se encontrará en descubierto, y el beneficio de la comisión podrá quedar reducido, absorbido. El 31 de Diciembre había una cuenta pendiente, y era menester esperar el resultado.

El señor Mirés.—Es una cuestión capital la de saber cómo se ha de formar un inventario.

El señor Presidente.—Sí, se puede hacer de diversas maneras, pero ya está hecho. Oigamos á los que lo han hecho, quedándoos luego libertad para apreciarlo bajo vuestro punto de vista, de cuyo derecho usareis en la discusión. (Dirigiéndose al testigo.) ¿Cuál es la cifra total de las pérdidas?

El señor Bordeaux.—Hechas todas las deducciones necesarias y las rebajas prudenciales, el total de las pérdidas asciende á 42 millones de francos. En el estado actual, no hablo, dijo el testigo, de la situación del 20 de Febrero, hay 8 millones de francos para hacer frente á la liquidación.

El señor Mirés.—Todas las pérdidas sufridas en las cuentas corrientes, en la línea de Pamplona, en los valores, son posteriores al inventario de 1860, y el resultado del hecho brutal de que he sido objeto á consecuencia de la denuncia del señor de Pontalba.

Terminado el exámen de los testigos de cargo, comenzó el de los presentados por el señor Mirés.

El abogado señor Augusto Avond.—Pido permiso al Tribunal para darle á conocer ciertos hechos, ó mas bien algunas impresiones que me parecen favorables al señor Mirés.

Entré en su casa en los primeros días de Julio, y por consiguiente, he estado en ella ocho meses, y debo decir, porque este es para mí un deber absoluto, un deber de conciencia, que he mantenido siempre con el señor Mirés excelentes relaciones. Muchas veces han surgido graves dificultades que podían resolverse en pró ó en contra, y ser apreciadas con una conciencia mas ó menos severa, y en todas he visto en el señor Mirés la mas absoluta probidad. Yo habia

entrado en la casa con esta convicción; pero, permítame el Tribunal que lo diga, si hubiera observado algo de significación equívoca, me habria retirado al momento.

Cuando se trató de hacer cobrar las cuentas corrientes que eran demasiado considerables, habia que contrariar ciertos intereses, y esto disgustaba á la bondad de corazón del señor Mirés, en quien siempre observé los mejores deseos. Habia que reducir un personal demasiado considerable; yo insistia sobre este punto, el señor Mirés accedió de buen grado, y en todas aquellas circunstancias vi en él al hombre mejor del mundo, al mas humano. ¿Estaba enfermo un empleado, ó tenia alguno que casar una hija? El señor Mirés dotaba á ésta y socorria á aquel.

Tengo que hablar de un asunto importante, esto es, de las ejecuciones. Ciertos hechos me son desconocidos... Yo entré en la casa diez y ocho meses después de las ejecuciones, y hasta los dos y medio de haber entrado no oí hablar de ellas; nada sabia, cuando un día entré en mi despacho el señor Malahar, jefe de la correspondencia, y me preguntó cómo habia que contestar una carta que me mostró. En aquella carta sonaba la palabra *ejecucion*. «¿Qué es esto?» pregunté al señor Malahar. Me lo explicó, y el mismo día tuve una conversación con el señor Mirés. Yo no habia examinado el hecho jurídicamente; pero sin haber reflexionado sobre él me disgustaba; se lo dije al señor Mirés, y me pareció muy sincero, muy convencido de su derecho; me dijo que se habia informado bien sobre el particular y que habia un grande interés en obrar de aquel modo. Al día siguiente cuando llegué, el señor Mirés se dirigió á mí y me dijo con muy sentidas palabras que el día anterior habia observado en mí una impresión dolorosa, que él creia haber obrado bien, pero que estaba dispuesto á hacer una revisión completa, absoluta, de aquellas ejecuciones. Al efecto, se me envió un expediente enorme; pero examinándolo con cuidado vi que no me podia servir sinó imperfectamente, pues yo necesitaba saber qué clientes se habian negado á dar por válidas las ejecuciones, qué otros las habian aceptado, y en qué medida, por lo que pedí datos mas completos.

Pasaba esto en Octubre de 1860; algunos ejecu-

tados habian sido atendidos en sus reclamaciones. Recibi los datos á mediados de Octubre, é iba á emprender la revisión completa cuando sobrevinieron dos acontecimientos importantes; primeramente, el empréstito otomano, asunto complicadísimo, que obligaba á escribir una multitud de cartas; luego, un suceso que no ha de calificar ante el Tribunal, el acto realizado por el señor de Pontalba. Ultimamente medió una circunstancia de la que creo que puedo hablar sin cometer ninguna inconveniencia judicial: el señor Mirés me dijo que el señor procurador imperial le habia invitado á presentarse en su despacho privado, y que habia manifestado el deseo de que yo le acompañase. Acudí diligente, y el señor procurador imperial me hizo el honor de decirme que habia deseado mi presencia porque tenia que hablar de puntos de derecho que un abogado comprenderia mejor que el señor Mirés. No referiré de nuestra conversación mas que un solo punto: referí cómo habia tenido yo conocimiento de las ejecuciones, y la resolución que habiamos tomado de revisarlas todas. El señor procurador imperial dijo al señor Mirés: «Os recomendamos con grandísima insistencia, en interés vuestro, á hacer y concluir ese trabajo.»

El señor abogado imperial.—Dispensadme, señor Avond, si os interrumpo; pero, ¿no os dijo el señor procurador imperial que en ello hariais bien, pero que esto no influiria en nada en la instrucción de la causa?

El señor Avond.—El señor procurador imperial me dijo, en efecto, creo recordar bien sus palabras: «Teneis todo el tiempo necesario para hacerla, porque aún suponiendo que prosiga la instrucción, esta será larga.»

El señor abogado imperial.—¿No os dijo el señor procurador imperial que la información continuaria?

El señor Avond.—Creo que no fueron tan precisas sus palabras como dice el señor abogado imperial, y aunque ya han pasado tres meses y no puedo recordarlas con toda exactitud, añadiré que, pareciéndome la instrucción en desacuerdo con nuestra presencia en aquel despacho y con el tono de la conversación (después he visto que me habia engañado), cuando el señor procurador imperial pronunció estas palabras, «si se prosigue la instrucción,» yo exclamé:

mé: «Creía que el señor Mirés había venido aquí para dar una explicación, pero una instrucción sería su ruina, y no le quedaría otra cosa que hacer que presentar hoy mismo su liquidación.» Ya veis que el sentido de sus palabras no era tan claro.

Vuelvo á las operaciones de los reintegros. Se les consagró mas trabajo que nunca, y se procedió por categorías. Había, por ejemplo, personas que no habían contestado, y se buscaron durante algunos días en París las señas de sus domicilios. Yo dije al encargado de estas operaciones: «Escribid desde luego á las personas que se negaron á reconocer la venta, y haceldes conocer francamente la situación.» Muchas de estas cartas se habían ya enviado cuando el señor Mirés fué detenido, con lo que quiero probar que no se hacia un simulacro, sino diligencias reales para los reintegros, á las cuales concurría el señor Mirés con entera lealtad. Otra prueba de la bondad de su corazón es que un pobre profesor de colegio que debía 15.000 francos escribió diciendo que iba á tomar un seguro sobre su vida, y que pagaría 600 francos cada año. Enseñé la carta al señor Mirés, y me contestó: «Decidle que yo cargo con su deuda.»

Presentóse el señor Bourdier, agente de cambios, y dijo el señor Mirés: El día que se hizo una visita judicial en mi casa, prodújose en la Bolsa una emoción extremada; mi crédito desapareció; todos los agentes de cambio con quienes yo estaba en relaciones se precipitaron á mi casa. ¿Qué hice yo? ¿No di encargo al señor Bourdier para que lo arreglara todo, para que satisficiera todas las demandas, y esto á costa de considerables sacrificios?

El señor Bourdier.—Es muy cierto.

El abogado señor Plocque.—Yo preguntaré al señor Bourdier cual era la opinión general sobre el señor Mirés; ¿no era considerado leal y respetable?

El señor Bourdier.—Sí, esta era la opinión general. Por lo que á mí toca he de decir que he realizado muy grandes operaciones por cuenta del señor Mirés y que nunca he visto una persona mas honrada y mas leal.

Examinados otros testigos, dijo el señor Presidente.—Solo me restan ya que hacer algunas breves preguntas al señor Mirés. Varios puntos han quedado a suficientemente aclarados. Así resulta de las de-

claraciones de los testigos que las ventas reales de los títulos depositados se habían verificado á medida que eran depositados por los clientes; que las ventas ficticias destinadas á disimular las reales y á regularizar la situación, se verificaron los días 2 y 3 de Mayo de 1859, á los tipos indicados.

El señor Mirés.—Admito desde ahora el hecho, bajo esta sola y simple observación, que yo permanecía personalmente ageno á la operación, y que yo no obraba mas que como gerente, como mandatario de mis accionistas.

El señor Presidente.—En cuanto á la venta de las 21,000 acciones de la caja de los ferro-carriles, la discusión habida aquí en esta misma audiencia parece haber dilucidado la cuestión.

El señor Mirés.—Reconozco igualmente ese hecho, y se demostrará que también en aquella ocasión sacrificaba yo mi interés personal.

Añadiré que la totalidad de los títulos que pertenecían á los clientes cuyas cuentas corrientes no las constituían en deudores de metálico, no llega á 200,000 francos; que ninguno de esos clientes ha perdido nada; que todas las reclamaciones han sido atendidas, y que no se ha causado ningun perjuicio.

El señor Presidente.—Sí... pero queda este hecho, que los títulos depositados en vuestra caja no fueron encontrados en ella...

El señor Mirés.—Pero, señor Presidente, aun admitiendo que eso haya sido verdad respecto á algunos, ¿no hallaban su equivalente? ¿Y no es un hecho inaudito quizá en los fastos judiciales, el de un proceso instruido sin que haya ningun perjuicio?

Quedan mis accionistas, perjudicados por la medida que contra mí se ha tomado. Pues bien, que se tranquilicen, que esperen; yo reharé su capital, y á este objeto consagraré toda mi vida.

El señor presidente.—Hay también el asunto de la línea férrea de Pamplona, sobre él que no se ha podido oír á ningun testigo. ¿Cuándo contratásteis con el señor Salamanca?

El señor Mirés.—El 16 de Agosto de 1859.

El señor presidente.—¿Bajo qué precio?

El señor Mirés.—Yo compraba la concesión de la línea calculada en 145,000 francos de coste por kilómetro; pero no ha de olvidarse que yo la adquiría

de mi cuenta y riesgo, y que me constituía deudor de veinte y siete millones de francos al señor Salamanca.

El señor presidente.—¿Los Estatutos de la sociedad anónima formada entre el señor Salamanca y vos son del 11 de Octubre, y hay en los mismos una cláusula que fija en 200,000 francos por kilómetro el precio de la línea.

El señor Mirés.—Así es.

El señor presidente.—El 9 de Enero de 1860 se celebra en Madrid una asamblea de accionistas que aprueba aquellos estatutos. ¿Quiénes eran los accionistas que componían aquella asamblea?

El señor Mirés.—¡Ah! señor presidente, ante todo debo decir que aquellos estatutos fueron aprobados por una R. O. de S. M. la reina de España. Además, hay en España reglas que difieren de las nuestras... No están todavía muy adelantados en aquel país... Y el Consejo de Estado introduce cláusulas que no serían admitidas en Francia. Ahora, es posible que haya quien se sorprenda de una asamblea de accionistas en la cual no figuraban, lo reconozco, mas que los fundadores; pero yo no me había apoyado únicamente en las deliberaciones de aquella reunión. En definitiva, había comprado una línea férrea por... y la revendía por...

El señor presidente.—Pero el gobierno español no hizo mas que sancionar las deliberaciones de aquella supuesta asamblea de accionistas.

El abogado señor Mathieu.—Autorizando la sociedad bajo forma de anónima, se eximía de toda responsabilidad.

El señor Mirés.—En definitiva, había setenta accionistas en aquella asamblea de Madrid.

El señor presidente.—¿Pero, cómo podía haber accionistas en Enero, siendo así que el 7 de Marzo siguiente abristeis la suscripción pública?

El señor Mirés.—¡Oh! en cuanto á la forma, juzgada segun nuestras costumbres y nuestras leyes francesas, declaro que era anómala; pero en fin, estaba en armonía con las leyes y la manera de proceder acostumbrada en España.

El señor presidente.—Pero en Francia era donde la sociedad se constituía y recogía capitales.

El señor Mirés.—Lo repito, no he disimulado na-

da; he dicho que el kilómetro resultaría á 200,000 francos, y era barato comparado con el ferro-carril del Norte de España, en el que el kilómetro resultaría á unos 240,000 francos.

Por último, suplico al Tribunal que no olvide que para dar toda clase de seguridad á los suscritores, yo les decía: «Si el primero de Enero de 1862 las acciones no están á la par, me comprometo personalmente, como gerente, y con mis propios bienes á tomar las acciones á 500 francos.» Y repito siempre lo mismo, siempre he atendido á los intereses de mis comitentes, y temo parecer el San Vicente de Paul de la industria.

El señor abogado imperial.—No vengamos con equívocos; os comprometisteis como gerente y no personalmente.

El abogado señor Mathieu.—Es todo uno; el gerente es el hombre, y el hombre es el gerente.

El señor Mirés.—¿Acaso no tenía yo como gerente la comisión que resultaba de la diferencia entre el precio de 145,000 francos y el de 200,000 por kilómetro, comisión que yo cedía á los accionistas con absoluta abnegación?

El señor abogado imperial.—Sería difícil, segun creo, conciliar este lenguaje de hoy con este aviso que leo en el *Journal des chemins de fer*:

«A consecuencia de la cesión del ferro-carril de Pamplona, la caja queda eximida de la obligación contraída por ella de reembolsar las acciones á la par. Los cesionarios de la línea se han sustituido, respecto á esta cláusula, á la caja de los ferro-carriles.»

El señor Mirés.—Hé aquí la sencillísima contestación que tengo que dar á eso: se trata de un proyecto de contrato elaborado entre el señor Salamanca y yo, y ya escrito en papel sellado. El señor Salamanca me lo había enviado para que lo firmase, surgió una dificultad sobre una cláusula y no se firmó. Pasaba esto en enero de 1861. Todas las dificultades de la Caja vienen de la cuestión del señor de Pontalba; sin ella, yo habría ido adelante.

El señor Presidente.—¿Los accionistas del ferro-carril de Pamplona creyeron que sus capitales eran invertidos en la construcción del mismo á razón de 200,000 francos por kilómetro?

*El señor Mirés, (con vivacidad).—*Pero, señor Presidente, yo obtuve una concesion en condiciones que me imponian desde luego la obligacion de pagar previamente ocho millones, y solo despues de algunos meses, ofrezco al público entrar en el negocio, y, ¡lo haria sin beneficio! Aquí vuelvo á lamentar no hallarme en presencia de ningun hombre de hacienda; vosotros sois magistrados inteligentes, integros, pero ignorais los hábitos de la Banca. ¡Ah; que razon tenian nuestras antiguas leyes al preceptuar que cada cual fuese juzgado por sus iguales! Los banqueros comprenderian lo que digo, porque no hay ninguno que no haya obrado como yo.

*El abogado señor Mathieu.—*Dios quiera que no lamentemos la ausencia del señor Salamanca en el banco en que se sienta hoy el señor Mirés; pero en fin, él llevaba la mitad en esta comision que se nos inculpa.... ¿No se comprende que la Caja garantizaba el negocio? Y además, suponed que la línea, en vez de costar 145.000 francos por kilómetro, costase mas de 200.000,—lo que todavía no se sabe,—¿caso no era responsable la Caja?... Este es un contrato á tanto alzado, y no otra cosa.

*El señor Presidente al señor de Chassepot que, con el de Pontalba, eran los dos únicos miembros del Consejo de inspeccion que se hallaban presentes.—*Como administrador de la Caja habeis debido saber que en los inventarios de 1856 y de 1857 el señor Mirés hizo figurar una suma de 8.750,000 francos, provenientes de una comision adquirida en el negocio de los ferro-carriles romanos. ¿Tuvisteis ocasion de ver en 1856 y 1857 esta suma como una garantía positiva?

*El señor de Chassepot.—*Ante todo debo decir al tribunal que los inventarios se hacian en cierto modo cada mes, puesto que se nos presentaba un estado de la situacion mensual. Así, pues, por pura fórmula se nos mostraba el inventario anual, que no era sino la reproduccion de lo que habíamos visto mensualmente. Por lo demás, con frecuencia era bastante difícil de comprender; pero teniamos la mas completa confianza en nuestro jefe de contabilidad señor Devaux.

*El señor Presidente.—*Pero debia bastaros una ojeada sobre aquellos inventarios para ver la cifra de

ocho millones repartida en dos ejercicios, y desde luego podiais preguntaros si aquella era una ganancia eventual ó positiva.

*El señor de Chassepot.—*Sin duda, y debo confesaros humildemente, señor Presidente, que yo, é indudablemente me equivocaba, era de parecer que la totalidad de aquella comision de ocho millones debia figurar en el ejercicio de 1856. El señor Mirés opinó por el contrario que debia figurar por mitad en el ejercicio de 1856 y en el de 1857.

*El señor Presidente.—*En el inventario de 1859 figura otra cantidad de nueve millones, resultante de la ganancia que debia producir la negociacion hecha con el señor de Salamanca sobre la línea férrea de Pamplona. ¿Considerasteis tambien aquella suma como representante de una ganancia positiva y que podia legalmente dar lugar á la distribucion de un dividendo?

El señor de Chassepot.—¡Ah! el negocio de Pamplona lo conocia yo mejor que el de los ferro-carriles romanos, pues era miembro del Consejo de administracion. Yo siempre abrigué la conviccion de que el señor Mirés habia comprado un privilegio para revenderlo como lo habia revendido, y de que de este privilegio resultaban derechos, y yo consideraba estos derechos suficientes á producir una ganancia segura y completamente positiva.

El señor Presidente.—¿En 1859 hubo una pérdida de 1.600,000 francos que no figuró en el inventario? ¿No quiso el señor Mirés que en él constase y consintió en ello el Consejo de inspeccion?

*El señor de Chassepot.—*Lo ignoro absolutamente. Ya he dicho como oiamos la lectura del inventario.

*El señor Barbet-Devauz.—*El señor Mirés proponia amortizar una suma de 5.000,000 sobre las pérdidas de venta. Las pérdidas de los valores en cartera no figuraban en el inventario. Al mismo tiempo que se lo hacia observar al señor Simeon, dije que podia excusarse la inclusion de aquella suma de un millon, quinientos ó seiscientos mil francos, toda vez que habia excedente en el activo.

*El señor Mirés.—*Yo tenia, señores, en aquella época la intencion de retirarme de los negocios, y para poder retirarme honrosamente era menester que se hallasen en estado próspero y floreciente. Se tra-

taba de llegar á un aumento del activo para rebacer mi crédito. Yo tenia los 9.000,000 de francos de comision en el negocio de la línea de Pamplona; no quise deducir, es verdad, el millon y seiscientos mil francos; pero aunque los hubiera deducido no por eso habria dejado de repartir los 25 francos de dividendo. La ley, en su rigor extremo es tan perjudicial para los negocios.

*El señor Presidente.—*No nos salgamos de los hechos. ¿Erais vos, señor Devaux, el encargado de dar explicaciones á los miembros del Consejo de inspeccion?

*El señor Barbet-Devauz.—*Sí, señor Presidente. Por lo demás, mas de una vez tuve ocasion de darle explicaciones al señor conde Simeon cuando trabajamos juntos. Entre otras cosas me preguntó en 1859 si yo creia en conciencia en la posibilidad de repartir un dividendo de 25 francos, y le contesté: «Es indudable, que si admitis la seguridad de la colocacion de las acciones de Pamplona, los nueve millones de comision bastarán para todo.» Y añadí, que por mi parte no admitia el aumento de precio atribuido á los inmuebles y á la clientela, y que además debia temerse una pérdida en las cuentas corrientes; pero que aun admitiendo esta pérdida y rebajando el aumento de precio, importante unos seis millones, nos encontraríamos, despues de pagado el dividendo, con el capital de 50.000,000 de francos.

El señor Presidente.—¿Tuvo el señor Chassepot conocimiento de la pérdida de 1.600,000 francos?

*El señor Devaux.—*El consejo no estaba al corriente de las pérdidas de Bolsa. El señor Mirés consideraba los negocios de Bolsa como operaciones á largo plazo; «pierdo hoy, decia, ganaré mañana; el tomar la revancha es cuestion de tiempo.» No llevaba la cuenta de pérdidas y ganancias porque el señor Mirés no las consideraba como tales pérdidas.

*El señor de Chassepot.—*Yo habia de creer que los inventarios eran concienzudamente estudiados por nuestro presidente. Cuando no habia discusion entre los señores Mirés, Barbet-Devauz y Simeon, nos adherimos; cuando mediaba discusion, resolviamos con conocimiento de causa. Siempre consideré los 25 francos distribuidos como intereses pagados, como se hace en otras muchas sociedades. Si hubiera creido

lo contrario, me habria opuesto á su distribucion.

*El señor Mirés.—*Al dar aquellos 25 francos quise únicamente dar una prueba de una situacion floreciente, porque sin esto muere una sociedad.

*El señor Presidente.—*Pero ante todo, hay que ser verídico.

*El señor Mirés.—*Todo era verdad, todos los inventarios son verdaderos. El señor Monginot me echa en cara que disimulé una pérdida de 1.600,000 francos, sin reparar que si no hubiera habido aquella pérdida, habria repartido un dividendo mayor.

*El señor Presidente al señor Chassepot.—*Por último, señor, ¿declarasteis en union de vuestros colegas del Consejo de inspeccion en un acta de 22 de Enero de 1861 que mil acciones puestas á nombre de cada uno de vosotros en el negocio de los Puertos no os pertenecian, y que aquella adjudicacion no era mas que una fórmula del acta de constitucion de la Sociedad?

*El señor de Chassepot.—*Sí, aquello no era mas que una fórmula. Lo mismo se habia hecho con el Gas de Marsella. El señor Avond fué quien aconsejó aquel acto, no considerando suficiente la contraescritura que se habia hecho antes.

*El abogado señor Leon Duval.—*Por lo demás, el perito señor Monginot ha declarado que los señores miembros del Consejo no habian cobrado nunca el importe de los cupones de aquellas acciones.

El señor Presidente dirigió las mismas preguntas al señor de Pontalba, quien dijo referirse en un todo á las declaraciones hechas por el señor de Chassepot.

En 1857 y 1858, añadió, estuve casi todo el tiempo en Marsella y en Roma; luego presenté mi dimision de miembro del consejo, y no me ocupé del inventario de 1859.

En la audiencia del 2 de Julio se oyó á otros varios testigos, cuyas declaraciones no añaden nada nuevo á lo ya consignado, y terminado que fué su examen dijo:

*El señor Presidente.—*Señor Mirés, ¿reconoceis que fuisteis condenado como lo indica la certificacion judicial, en Bordeaux, el 22 de Julio de 1836, á 16 francos de multa por injuria pública, y el 11 de Enero de 1837, á tres dias de prision por ultrage á un funcionario público?